

**ACUERDO No. 026
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL
ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Acuerdo 044 de 2023, demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

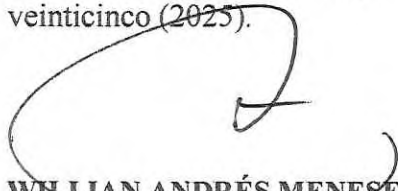
ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el **ARTICULO SEGUNDO** del Acuerdo No. 021 del 25 de agosto de 2025, en lo concerniente a la adición al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$3.964.643.186,30), de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN	3.964.643.186.30
33 – SECTOR CULTURA	964.008.186.30
3301 – PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	964.008.186.30
40 - SECTOR VIVIENDA	3.000.635.000.00
4001 ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	3.000.635.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 026 del 26 de septiembre de 2025.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 026 del 26 de septiembre de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 22 de septiembre de 2025, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 26 de septiembre de 2025, en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto 0204 del 16 de septiembre de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 026 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 026 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS.
AF. Alcalde Municipal de Pasto.
Decreto 0212 del 26 de septiembre de 2025.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 026 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al martes treinta (30) de septiembre de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) de días del mes de septiembre de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.



LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 026 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día lunes veintinueve (29) de septiembre del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el martes treinta (30) septiembre de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025, a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.